



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 0000033 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

VISTO:

La Carta Nº 004-2017/CONSORCIO GN, de fecha 10 de Enero del 2017, Carta Nº 005-2017/BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C., de fecha 30 de Enero del 2017, Informe Nº 133-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Febrero del 2017, proveído de fecha 01 de Febrero del 2017, Y

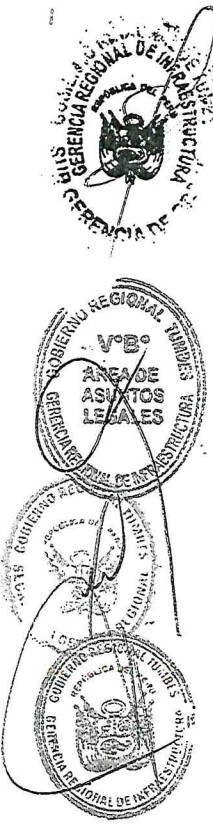
CONSIDERANDO:

Que con fecha 09 de Noviembre del 2016, se suscribió el Contrato de Ejecución de Obra Nº 010-2016/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, entre el Gobierno Regional de Tumbes y la empresa **CONSORCIO GN**, integrado por las empresas EMPRESA Y SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES EN GENERAL LUREN EIRL, con Ruc Nº 20525267441 y CONSTRUCTORA MACIZA, con Ruc Nº 20484033952, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, con un monto ascendente a S/. 3'346,077.27 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA Y SIETE CON 27/100 SOLES), y un plazo de ejecución de **CIENTO CINCUENTA (150) DIAS NATURALES**.

Que, mediante R.G.R Nº 00011-2017/GOB.REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Enero del 2017, se Aprobó la Ampliación de Plazo Nº 01, por **VEINTIUN (21) DIAS NATURALES**, para la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, teniendo en cuenta que el nuevo termino de plazo será el **21 de Abril del 2017**, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución.

Que, mediante Carta Nº 004-2017/CONSORCIO GN, de fecha 10 de Enero del 2017, la Gerente de la empresa contratista CONSORCIO GN alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00011-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES**, para su trámite correspondiente.

Que, mediante Carta Nº 005-2017/BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C., de fecha 30 de Enero del 2017, el CONSULTOR BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES SAC, alcanza el Cronograma Actualizado valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES"**, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00011-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la **Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES**, la misma que viene ejecutándose bajo la modalidad de Contrata a Precios Unitarios.





Copia fiel del Original

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00000033 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

Que, mediante Informe Nº 133-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, de fecha 01 de Febrero del 2017, el Sub Gerente de Obras, alcanza el Cronograma Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00011-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, la cual aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES, estableciendo el inicio del plazo el día 23 de Noviembre del 2016 y fecha de término del plazo reprogramado al día 12 de Mayo del 2017, por lo que se solicita la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, mediante proveído de fecha 01 de Febrero del 2017, inserto al reverso de la Informe Nº 133-2017/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGO-SG, se dispone al Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, se sirva Proyectar la Resolución correspondiente.

Que, del análisis de lo informado por la Supervisión Externa CONSULTOR BIARKING, y con la conformidad técnica de la Sub Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura, se concluye que es PROCEDENTE, la aprobación del Cronograma de Avance de obra Actualizado Valorizado y Diagrama Gantt, presentada por el Consorcio GN, relacionada a la Ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", debiéndose emitir el Acto Resolutivo.

Que, estando a lo informado y contando con la visación del Área de Asuntos Legales, Sub. Gerencia de Obras de la Gerencia Regional de Infraestructura; y Secretaria General Regional, del Gobierno Regional de Tumbes; y en uso de las atribuciones conferidas al despacho por la Resolución Ejecutiva Regional Nº 0276-2015/GOB.REG.TUMBES-P, del 03.08.15 sobre delegación de funciones de la Gerencia Regional de Infraestructura;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el Calendario de Avance de obra valorizado y Diagrama Gantt, correspondiente a la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE NIVEL SECUNDARIO EN LA I.E. REPUBLICA DEL PERU, DISTRITO DE TUMBES PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE TUMBES", computado a partir del 23 de Noviembre del 2016 al 12 de Mayo del 2017, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución, en virtud a la Resolución Gerencial Regional Nº 00011-2017/GOB. REG.TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Enero del 2017, la cual aprueba la Ampliación de Plazo Nº 01, por VEINTIUN (21) DIAS NATURALES.

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la fase de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la unidad ejecutora, es decir de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional Nº 000814-2011/GOB.REG.TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las





GOBIERNO REGIONAL TUMBES
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN GERENCIAL REGIONAL

Nº 00700033 -2017/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR.

Tumbes, 17 FEB 2017

Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los proyectos de Inversión o actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente será de entera responsabilidad de la ejecutora.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente resolución

a la Empresa Contratista **CONSORCIO GN**, a la **Supervisión Externa CONSULTOR BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES**, Sub. Gerencia de Obras, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, y a las demás oficinas competentes del Gobierno Regional de Tumbes para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
Miguel Ángel Guillén Gallegos
Gerente Regional de Infraestructura (e)
CAP 1627